VIII PREMIO SEDAR-Baxter de ANESTESIA INHALATORIA SOSTENIBLE

Patrocinado por Baxter

La Sociedad Española de Anestesiología, Reanimación y Tratamiento del Dolor con el patrocinio de Baxter S.L., convoca el VIII premio al mejor trabajo sobre Anestesia Inhalatoria Sostenible.

**Ver bases en la cara posterior.*

SEDAR
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ANESTESIOLOGÍA, REANIMACIÓN Y TERAPÉUTICA DEL DOLOR

BASES

1. Podrán concurrir todos los médicos españoles, en periodo de residencia o con especialidad en anestesiología y debiendo ser socios de la SEDAR, al menos, el primer firmante.
2. Los trabajos que opten al premio deberán reunir las siguientes condiciones:
   a) Ser un trabajo original
   b) Haber sido desarrollado en España
   c) Utilizar en su diseño y desarrollo Desflurano y o CONTRAfluran
3. Se valorarán los trabajos que sigan las siguientes líneas de investigación:
   - ✓ Periodo de recuperación en paciente geriátrico.
   - ✓ Periodo de recuperación en paciente obeso.
   - ✓ Paciente pediátrico.
   - ✓ Periodo de recuperación en Neurocirugía.
   - ✓ Periodo de recuperación en cirugía de larga duración.
   - ✓ Periodo de recuperación en paciente con patología respiratoria.
   - ✓ Protección orgánica y disminución de la respuesta inflamatoria en el post-operatorio.
   - ✓ Comparativas con TIVA, Anestesia Regional y combinada.
   - ✓ Estudios con mascarilla laríngea
   - ✓ Resultados obtenidos con manejo de CONTRAfluran .
4. DOTACIÓN DEL PREMIO: 2.500 €.
5. Para optar al premio podrán presentarse trabajos que reúnan todos los requisitos de la convocatoria hasta el 16 de marzo de 2026.
6. La presentación de trabajos se realizará mediante correo electrónico dirigido a secretaria@sedar.es indicando en el asunto Premio SEDAR-Baxter Anestesia Inhalatoria Sostenible.
7. El jurado calificador estará constituido por 3 miembros de la junta directiva de la SEDAR, actuando como secretario, con voz, pero sin voto, una persona designada por Baxter.
8. En el supuesto de que el jurado no considere los trabajos presentados con suficiente nivel científico, podrá declarar el premio desierto.
9. La decisión del jurado responderá a criterios de independencia y objetividad, y se considerará inapelable.
10. Los trabajos presentados podrán ser publicados, con registro ISBN, en su integridad o resumidos, debiendo constar que han sido presentados al premio SEDAR-Baxter 2026, 8ª edición.
11. El premio será hecho público durante el Congreso Nacional de la SEDAR de 2026 y la entrega del mismo al ganador tendrá lugar en el acto organizado para la entrega de premios.
12. La participación en este premio incluye la aceptación de las bases de esta convocatoria.

SEDAR
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ANESTESIOLOGÍA, REANIMACIÓN Y TERAPÉUTICA DEL DOLOR

Baxter, S.L.
Polígono Industrial Sector 14
C/ Pouet de Camilo, 2.
46394 Ribarroja del Turia (Valencia)
Tel.+34 96 2722800 - Fax 96 2722795
Servicio de Atención al Cliente: Tel.: 902 20 04 40
http://www.baxter.es

Dirección Comercial y Marketing
Avenida de Europa, 4, 2ª planta-
Edif. Bruselas
28108 Alcobendas, Madrid

Baxter